



Captura de información recopilada y validada por los operadores en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)

Homoclave: SE-09-045 **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Otro

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Normatividad Mercantil

Nivel de gobierno: Administración Pública Federal

Te sirve para validar y registrar en el SIEM los datos de los establecimientos de los comerciantes e industriales captados por los promotores autorizados de tu cámara empresarial.

✓ Requisitos

1 Recopilación y validación de información.

Detalle

Descripción: No se requiere ningún documento, sin embargo, para la ayuda del levantamiento de la información será necesario generar automáticamente en el sistema el formato correspondiente, recuerda que cada formato cuenta con un número de control único.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las reglas para la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano

Artículo: 39 y 40

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

📄 Formato

ANEXO 1. FORMATO

Detalle

¿El formato se puede enviar electrónicamente? Sí

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 32

➡ Pasos

Medios electrónicos

💰 Costos

Gratuito

🕒 Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 3 Meses

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 1 Días hábiles
Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las reglas para la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano

Artículo: 39 y 40

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: La información de los establecimientos debe ser capturada y codificada correctamente en todos los campos señalados como obligatorios en el formato correspondiente.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica



Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico



¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Otro: Promotor autorizado de la cámara empresarial

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando cuentes con la información completa y validada de los establecimientos de los comerciantes e industriales para su registro en el SIEM.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	Sí
La resolución es requisito de otro trámite	Sí



Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre: ARMANDO SALDIVAR PADILLA

Cargo: DIRECTOR DE AREA

Correo electrónico: armando.saldivar@economia.gob.mx

Teléfono: (555) 259-6100

Ext: 33546

Datos de la oficina del responsable del trámite: Insurgentes Sur, Interior 1, Exterior 1940, Florida, Álvaro Obregón, CP 01030, Teléfono (555) 229-6100, Extensión 33510, Correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx., Ciudad de México

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez

Cargo: Abogado del Área de Quejas

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx

Nombre: Virginia Martínez Eleuterio

Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: virginia.martinez@economa.gob.mx



Fundamento jurídico

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las reglas para la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano
Artículo: 28 y 29

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las reglas para la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano

Artículo: 39 y 40

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Circular

Nombre: Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 33

Fracción: II

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las reglas para la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano

Artículo: 41

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las reglas para la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano

Artículo: 40

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 42

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las reglas para la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano

Artículo: 39 y 40

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se establecen las Reglas para la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano

Artículo: 26

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las reglas para la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano

Artículo: 24, 28 y 29

Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Fines para conservar información el trámite: Evaluación

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 96723

Número de solicitudes rechazadas: 1

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Las cámaras empresariales cuentan con 30 días naturales posteriores a la visita al establecimiento para registrar la información en el portal.

Última modificación del trámite o servicio: 25 agosto 2021

¿Dónde realizarlo?

Oficialía de partes de la Secretaría de Economía

Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140

Dirección General de Normatividad Mercantil

Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140